



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 25 MAYO 2009

VISTO: los presentes antecedentes,

RESULTANDO:

675/09

I) Teófilo Pereira Micoud, en representación de HYSER S.A. (representante local de RUMITAG S.L) presenta información complementaria de la carta remitida al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el 17 de febrero de 2009, destacando lo siguiente:

- el 24 de noviembre de 2008 el Poder Ejecutivo resuelve adjudicar la Licitación Pública Internacional N° 17/08 a la referida firma la cantidad de 500.000 pares de identificadores (caravanas visual RFID) a un precio CIF Unitario Depósito M.G.A.P. Montevideo de U\$S 1,80 (dólares americanos uno con ochenta centavos de dólar), por un monto total de U\$S 900.000 (dólares americanos novecientos mil);
- con fecha 22 de diciembre de 2008 el Poder Ejecutivo resolvió ampliar la Licitación Pública Internacional N° 17/08 y adjudicó a la firma RUMITAG S.L. la cantidad de 400.000 pares de identificadores (caravanas visual RFID), por un monto total de U\$S 3.633.200 (dólares americanos tres millones seiscientos treinta y tres mil doscientos). Dicha ampliación se ampara en las disposiciones del Art. 63 del TOCAF
- la firma RUMITAG S.L. entregó 146.880 pares de caravanas visuales y RFID, quedando un saldo pendiente de entrega de 753.120 identificadores, por lo que la empresa solicitó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con fecha 17 de febrero de 2009, una prórroga de 15 (quince) días para confirmar los plazos de entrega del saldo de caravanas pendiente;
- HYSER S.A. da cuenta que RUMITAG S.L. les ha informado mediante carta de fecha 3 de marzo de 2009 (fs.3) que resultará imposible cumplir con la entrega del saldo referido, por las razones públicas y notorias en que se encuentra la economía española, que ha repercutido en la incapacidad de conseguir financiación bancaria para producir todos los pedidos que tiene concedidos hasta el momento;

II) en razón de lo expresado precedentemente, el representante local de la firma RUMITAG S.L. propone para el buen

cumplimiento de entrega del saldo de identificadores se le permita ceder el contrato de adjudicación a LEMIFAR S.A., la otra empresa que también resultara adjudicataria de la Licitación Pública Internacional N° 17/08, con fundamento en lo previsto por el Art. 64 del TOCAF;

III) con fecha 20 de marzo de 2009 la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca informa que la Administración podría, de conformidad con las disposiciones del Art. 64 del TOCAF, aceptar la cesión propuesta por la firma RUMITAG S.L. (fs. 16 a 17);

IV) con fecha 31 de marzo de 2009 el Sistema de Identificación y Registro Animal (S.I.R.A.) informa respecto del buen cumplimiento de los términos del contrato en lo que respecta a la firma LEMIFAR S.A.;

CONSIDERANDO: pertinente autorizar la cesión promovida por firma RUMITAG S.L.;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto por el Art. 64 del TOCAF,


EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorizar a la firma RUMITAG S.L.A a ceder a LEMIFAR S.A. el contrato a que diera lugar la adjudicación de la Licitación Pública Internacional N° 17/08, así como su ampliación, por el saldo pendiente de entrega de 753.120 pares de identificadores (caravanas visual RFID) . Dicha autorización se ampara en las disposiciones del Art. 64 del TOCAF.

2º) Dése cuenta al Tribunal de Cuentas, al Contador Central (Delegado del Tribunal de Cuentas) en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la División Servicios Jurídicos, a la Dirección General de Servicios Ganaderos, al Proyecto Salud Animal (PROSA) y al Coordinador del Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA).

3º) Pase al Departamento Adquisiciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los efectos pertinentes



DR. TABARE VÁZQUEZ
Presidente de la República